

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N°30/2022.-

Mendoza, 28 de septiembre de 2022.-

En el día de la fecha se reúne el honorable CONSEJO DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: Abog. PABLO CIVIT, Abog. EFRAIN IGNACIO QUEVEDO MENDOZA, Sr. GABRIEL ESCUDERO.-

En consideración a la verificación de los antecedentes de las presentes actuaciones, la Comisión de Disciplina de la Unión Rugby de Cuyo con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes:

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 159405.-

Sr. SANTIAGO LUQUEZ - DNI N° 42.912.926

C.P.B.M.

DISPUTADO EL DIA 11/09/2022

C.P.B.M. VS. NEUQUEN R.C. - INTERMEDIA

La Comisión de Disciplina **RESUELVE** aplicar una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de TRES (03) fechas, desde el 12/09/2022 hasta el 03/10/2022, considerando que su accionar, agresión verbal al árbitro, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.28 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios. –

CONSIDERANDO

PARTIDO: 158966

Sr. LUCIANO VALLI - DNI 46.546.784

RIVADAVIA R.C.

DISPUTADO EL DIA 17/09/2022

RIVAAVIA R.C. VS. SAN JORGE R.C. - M 17

La comisión de disciplina **RESUELVE** aplicar una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) fechas, desde el 19/09/2022 hasta el 03/10/2022, considerando que su accionar, golpe de puño, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.12 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios. –

CONSIDERANDO

PARTIDO: 158693

Sr. IGNACIO GONZALEZ - DNI 46.398.694

UNIVERSITARIO R.C.

DISPUTADO EL DIA 17/09/2022

UNIVERSITARIO R.C. VS. TACURU R.C. - M 17

La comisión de disciplina **RESUELVE** aplicar una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) fechas, desde el 19/09/2022 hasta el 03/10/2022, considerando que su accionar, tackle peligroso, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.13 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios. –

CONSIDERANDO

PARTIDO: 158128

Sr. SALVADOR ROMERO - DNI 43.280.732

SAN JUAN R.C.

DISPUTADO EL DIA 11/09/2022

SAN JUAN R.C. MARAUNTA R.C. - INTERMEDIA

La comisión de disciplina **RESUELVE** aplicar una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) fechas, desde el 12/09/2022 hasta el 26/09/2022, considerando que su accionar, golpe de puño, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.12 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios.

CONSIDERANDO

PARTIDO: 159402

Sr. FEDERICO MAXIMILIANO ALVARADO GODOY - DNI 40.765.573

PEUMAYEN R.C.

DISPUTADO EL DIA 24/09/2022

PEUMAYEN R.C. MENDOZA R.C. - PRIMERA

La comisión de disciplina **RESUELVE** aplicar una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de CUATRO (04) fechas, desde el 26/09/2022 hasta el 24/10/2022, considerando que su accionar, pisar o pisotear a un oponente, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.12 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y **con antecedentes disciplinarios** (Acta 25/2022).

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15/09/2022 el Sr. Juan Freire, entrenador de San Jorge R.C., presenta un recurso de reconsideración contra el acta 27/2022 donde se lo suspende por dos meses por "agresión verbal al árbitro y asistente", funda su recurso en negar los hechos y sin aportar elementos nuevos por los cuales se determine modificar la sanción impuesta, en consecuencia **SE RESUELVE**: Rechazar el recurso de reconsideración planteado.

Que con fecha 13/09/2022 el Jockey Club presenta una nota ante esta Comisión de Disciplina denunciando la violación a la sanción de suspensión aplicada al Sr. Juan Freire, entrenador de San Jorge R.C. en el acta 27/2022. Informa que en partido disputado el 11/09 el Sr. Freire asistió y permaneció como miembro del Staff de su Club. Dicha denuncia fue rechazada en acta 29/2022 por no acompañar pruebas que acrediten su denuncia. Posteriormente Jockey Club presenta nueva nota acompañando fotos que avalan su pretensión, acompaña seis (6) fotos donde se identifica al Sr. Freire en distintas circunstancias del partido involucrado en actividades relacionadas al rugby (estar sentado junto a jugadores de la división que entrena, entrar a la cancha de juego a saludar a jugadores de su Club y jugadores rivales, estar sentado y rodeado de jugadores de su Club). El día 28/09 mediante Zoom se toma declaración y descargo al entrenador, donde reconoce las fotos exhibidas, en consecuencia la Comisión de Disciplina **RESUELVE**: aplicar una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de CUATRO (04) MESES, desde el 29/10/2022 hasta el 29/04/2023, en el computo no se consideran los meses de diciembre de 2022 y enero 2023 por inactividad.



Sr. GABRIEL ESCUDERO



DR. PABLO CIVIT



DR. EFRAIN QUEVEDO MENDOZA